

BIENES TEMPORALES • c. 1284

El decálogo del administrador eclesiástico

Las diez obligaciones del canon 1284 y su aplicación pastoral

Pbro. Mg. Jadson F. Castaño A.

Magíster en Derecho Canónico (PUG, Roma) • Aula Virtualis Iuris Canonici

Mapa conceptual



El marco: bienes, fines y administradores

c. 1257 §1

Bienes eclesiásticos

Los de personas jurídicas públicas; los privados, por sus estatutos

c. 1254 §2

Fines

Culto · sustento del clero · apostolado y caridad

cc. 1279, 532

Quién administra

Quien rige la persona jurídica; el párroco, la parroquia

c. 1281

Ordinaria / extraordinaria

Lo extraordinario sin licencia escrita es inválido

El canon 1284 tiene tres parágrafos

§1

Regla general

Diligencia del buen padre de familia

§2

Nueve obligaciones

Aplicaciones concretas de la regla: nn. 1.º–9.º

§3

Presupuesto anual

Recomendación expresa; el derecho particular puede imponerlo

Decálogo exacto = §1 + los nueve números del §2

I-X

El decálogo del administrador

c. 1284 §1 y §2, nn. 1.º–9.º

Los diez mandamientos del administrador

1 Diligencia del buen padre de familia **§1**

2 Conservar y asegurar los bienes **1.º**

3 Propiedad civilmente válida **2.º**

4 Derecho canónico, civil y voluntad del donante **3.º**

5 Cobrar, custodiar y destinar las rentas **4.º**

6 Pagar intereses y devolver préstamos **5.º**

7 Invertir el sobrante con consentimiento del Ordinario **6.º**

8 Libros de entradas y salidas ordenados **7.º**

9 Cuentas al final de cada año **8.º**

10 Ordenar y custodiar los documentos **9.º**

Tres obligaciones que se suelen leer mal

n. 5.º

Deudas

Pagar a tiempo intereses de préstamo o hipoteca y devolver el capital. Suele omitirse.

n. 6.º

Inversión

Con consentimiento del Ordinario, no según meras instrucciones; criterios éticos: Mensuram bonam (2022).

nn. 8.º–9.º

Cuentas y archivo

El 8.º son las cuentas anuales (c. 1287); el 9.º, el archivo de títulos con copias en la curia.

Obligaciones conexas (cc. 1283–1289)

Canon	Obligación	Cuándo
c. 1283	Juramento e inventario firmado; copia en la curia	Antes de iniciar el cargo
c. 1285	Donaciones solo con muebles no estables	Administración ordinaria
c. 1286	Leyes laborales y salario justo	Toda relación laboral
c. 1287	Cuentas al Ordinario y a los fieles	Cada año
c. 1288	Licencia escrita para litigar en el fuero civil	Antes del pleito
c. 1289	No abandonar el cargo; restituir daños	Durante el ejercicio

Escalera de la responsabilidad

5

Penas del c. 1336 §§2-4

c. 1376 §1: sustracción; actos sin requisitos

4

Pena justa por negligencia grave

c. 1376 §2: incluida privación del oficio

3

Remoción del párroco

c. 1741, 5.º: daño grave y sin otro remedio

2

Restituir por abandono

c. 1289

1

Reparar el daño

cc. 128, 1281 §3

La expulsión del estado clerical (c. 1336 §5) no está prevista en el c. 1376.

Precisiones conceptuales

«El c. 1284 tiene dos párrafos»

Tiene tres: §3, presupuesto

«Inventario: c. 1284 §2, 6.º»

Está en el c. 1283

«Invertir según instrucciones»

Consentimiento del Ordinario

«El n. 8 es el archivo»

8.º cuentas · 9.º archivo

«c. 1289: daños culpables»

Abandono; daños: cc. 128, 1281 §3

«c. 1376 lleva a la expulsión»

Solo c. 1336 §§2-4

Casos: decisiones rápidas

Templo histórico sin seguro

c. 1284 §2, 1.º; c. 1376 §2

Lote a nombre del párroco difunto

c. 1284 §2, 2.º; licencia c. 1288

Colectas en cuenta personal

Custodia segura: §2, 4.º

Criptoactivos sin consentimiento

§2, 6.º; c. 1281 §1; c. 1376

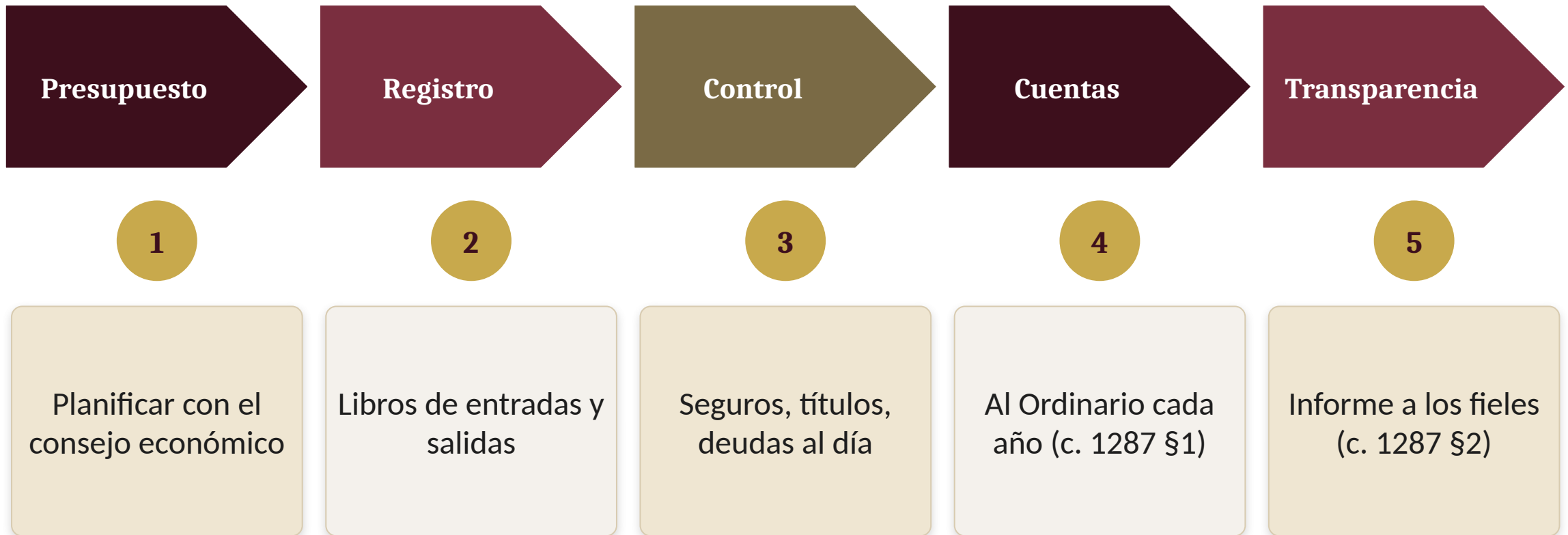
Cambio de párroco sin inventario

c. 1283; acta de entrega

Sacristán sin seguridad social

c. 1286; §2, 3.º

El ciclo anual de la administración



Cinco ideas para recordar

- 1 c. 1284: tres párrafos; decálogo = §1 + nueve números del §2
- 2 Inventario y juramento antes de empezar: c. 1283
- 3 Invertir solo con consentimiento del Ordinario; pagar las deudas
- 4 Cuentas cada año al Ordinario y a los fieles: cc. 1284 §2, 8.º y 1287
- 5 Negligencia grave: delito desde 2021 (c. 1376 §2)